

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

A. Int. No. 147

Radicado No. 2021-00165

Sería del evento admitir la demanda presentada por el abogado JESUS JONATHAN DIAZ CONTRERAS, apoderado de la señora LEYDY LILINA OLIVEROS VERGARA, si no fuera porque este despacho advierte que la misma no cumple con los requisitos del Artículo 82 del C. General del Proceso, que obliga a establecer el nombre y domicilio de las partes.

Si bien es cierto, la demanda está dirigida contra los herederos determinados e indeterminados del señor JORGE ENRIQUE ROA, los primeros no están relacionados.

Por lo anterior, se le concede al apoderado de la demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

Notifiquese y cúmplase

GERMAN HOYOS RAVE

Juez